

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Distrito de Retiro
Negociado de Gestión**

Intentadas sin efecto las notificaciones a los interesados y de conformidad con el artículo 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el expediente íntegro en el Negociado de Gestión del Procedimiento Sancionador del Distrito de Retiro, avenida Ciudad de Barcelona, número 162.

Notificación de inicio de expediente sancionador:

- Interesado: D. G. S., con DNI número 4843165-D.
- Emplazamiento: avenida de Ciudad de Barcelona, sin número.
- Expediente: 103/2011/1687.
- Hechos: ejercer la actividad una vez finalizado el período autorizado (15 de marzo de 2011).
- Sanción prevista: hasta 1.200,02 euros.
- Fecha de decreto: 25 de marzo de 2011.

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.—La gerente del Distrito de Retiro (firmado).—El secretario del Distrito, Alberto Merchante Somalo.

(02/5.828/11)